RADICADO 2017-675-04
EJECUTIVO

Al Despacho del señor Juez, hoy dieciocho de marzo de dos mil veintidós.

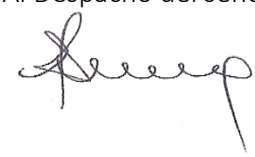

MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022).

De acuerdo a la sustitución de poder allegada al presente proceso, se reconocerá personería a MAGDA LORENA CÁRDENAS GARAVITO, identificada con cédula de ciudadanía número 1.007.733.263, para que actué como apoderada de la parte ejecutante

Por lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS,

RESUELVE:

PRIMERO: ACÉPTESE sustitución de poder presentada y reconózcase personería a la Estudiante de Consultorio Jurídico de la Universidad Santo Tomas seccional Bucaramanga, MAGDA LORENA CÁRDENAS GARAVITO, identificada con cédula de ciudadanía número 1.007.733.263, para actuar como apoderada judicial de la demandante SILVIA CAMILA FERRER SUESCÚN, dentro del presente proceso, en los términos y para los efectos conferidos en el poder inicial.

NOTIFIQUESE,

CRISTIAN ALEXANDER GARZÓN DÍAZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
B U C A R A M A N G A

El Auto anterior fechado **18 DE MARZO DE 2.022**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADO No.035** FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **22 DE MARZO de 2022** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. **Consulta**: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/68

MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria